

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5664 / 2994

Gil Borderas, Ignacio

Almudévar

1945 - 1945

Mal conservado



Audiencia Provincial

Responsabilidades Políticas

=== HUESCA ===

Expediente núm. 2.994

CONTRA IGNACIO GIL BORDERAS

DE ALMUÉVAR

(HUESCA)

JUZGADO INSTRUCTOR DE HUESCA

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 11 DE ABRIL DE 19 46

FALLADO EL DE DE 19



CAPITANIA GENERAL

4- 1.ª Región Militar

SECCION JUSTICIA

JUICIO EJECUCIONES

Huesca

5250

2
1

*Ignacio Gil
Borras*


Ilmo. Sr.

A los efectos prevenidos en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939, tengo el honor de remitir a V. I. testimonio de la resolución recaída en el procedimiento instruido contra el individuo anotado al margen, rogándole se digne acusarme recibo del mismo para constancia en las actuaciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Huesca *11* de *Junio* de 1941.

El Juez de Ejecuciones,



REGION 1.ª MILITAR
CAPITANIA GENERAL
JUZGADO DE EJECUCIONES - HUESCA

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.

ZARAGOZA

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicaci3n juntamente con el testimonio de sentencia.

Huesca nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.



PROVIDENCIA

Huesca nueve de abril de mil novecientos cuarenta y cinco

S. S.

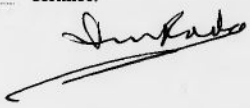
Pintado

Wastro

Cano

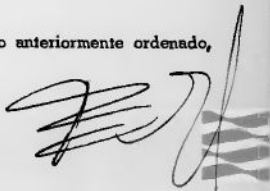
Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

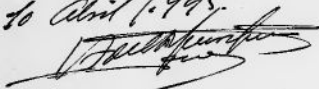
Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, certifico.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.



Fiscal estima procedente iniciar
el oportuno expediente de Depuración
de Responsables Políticos contra Ignacio
Basil. Huesca 30 Abril 1945.


PROVIDENCIA

S. S.
Presidente
Castro
García

Huesca a once de Abril de mil
novecientos cuarenta y cinco.

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo ~~de~~ ordinario número 2540-40 contra Ignacio "el Borderas" por delito de Adhesión a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Huesca, de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

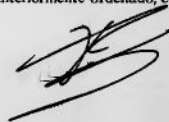
Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.



DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.



XXX

NOTIFICACION

M. F. Gal

República de Chile

notificación y publicación del

Estado del patrimonio

anterior, por lectura íntegra y en su copia íntegra

de que certifico.

